



DECRETO N.º E-DEX03075-2025

APRUEBA PAGO POR REPARACIONES ADICIONALES A CAMIÓN ALJIBE MUNICIPAL PPU KXRP-46 REALIZADAS POR AUTOMOTRIZ CARMONA Y COMPAÑÍA LTDA. RUT N.º 79.528.950-K

Vallenar, 15/07/2025

VISTOS:

1. CERTIFICADO N.º DAF-C02589-2025, de fecha 10 de julio de 2025, de plena conformidad con el servicio de reparaciones adicionales de camión aljibe municipal PPU KXRP-46 prestado por proveedor AUTOMOTRIZ CARMONA Y COMPAÑÍA LTDA., RUT N.º 79.528.950-K, suscrito por don Pablo Lanas Traslaviña, Director de Administración y Finanzas;
2. INFORME N.º DAJ-I00067-2025, de fecha 18 de junio de 2025, pronunciamiento por necesidad de regularizar pago de reparaciones, adicionales a camión aljibe municipal PPU KXRP-46 y solicita certificar conformidad, emanado de Javier Villegas Alfaro, Director Jurídico;
3. MEMORANDO N.º DAF-M00454-2025 de fecha 16 de mayo de 2025, solicitud de pago de servicio mediante decreto de pago, emanado de don Pablo Lanas Traslaviña, Director de Administración y Finanzas;
4. CERTIFICADO N.º DAF-C01858-2025 de fecha 14 de mayo de 2025, de disponibilidad presupuestaria para reparaciones adicionales de camión aljibe PPU KXRP-46, emanada de don Pablo Lanas Traslaviña, Director de Administración y Finanzas;
5. MEMORANDO N.º DAF-ARVS-M00030-2025 de fecha 05 de febrero de 2025, solicita actualización de certificado de disponibilidad presupuestaria, emanado de don Víctor Lobos Salazar, encargado del Dpto. Adm. De Recintos y vehículos municipales;
6. CERTIFICADO N.º DAF-C03822-2024 de fecha 02 de diciembre de 2024 de disponibilidad presupuestaria para reparaciones adicionales de camión aljibe KXRP-46, emanada de doña Teresa Lucía Illanes Morales, Directora de Administración y Finanzas (S);
7. MEMORANDO N.º DAF-ARVS-M00167-2024 de fecha 22 de noviembre de 2024, solicita actualización de certificado de disponibilidad presupuestaria, emanado de don Víctor Lobos Salazar, encargado del Dpto. Adm. De Recintos y vehículos municipales;
8. Factura Electrónica N.º 163996 emitida por AUTOMOTRIZ CARMONA Y COMPAÑÍA LTDA., RUT N.º 79.528.950-K, por concepto de repuestos, insumos y mano de obra en reparación de camión aljibe PPU KXRP-46;
9. INFORME N.º DAF-ARVS-I00007-2024 de fecha 24 de septiembre de 2024, sobre factura N.º 158480 emitida por proveedor de servicios mecánicos en camiones aljibes KXRP-45 Y KXRP-46, emanado de don Víctor Lobos Salazar, encargado del Dpto. Adm. De Recintos y vehículos municipales;
10. Orden de Compra N.º 2322-798-SE23 "Trato directo 'Servicio de reparación de camiones municipales Pttes. KXRP-45 y KXRP-46'" de fecha 28 de noviembre de 2023;
11. Decreto Exento N.º 4143 de fecha 16 de noviembre de 2023 que autoriza Trato Directo para adquirir "SERVICIO DE REPARACIÓN DE CAMIONES MUNICIPALES PATENTES KXRP-45 Y KXRP-46";
12. Orden de Compra N.º 2322-578-SE23 "Trato directo 'Servicio de diagnóstico de camiones municipales Pttes. KXRP-45 y KXRP-46'" de fecha 07 de septiembre de 2023;
13. Decreto Exento N.º 3014 de fecha 30 de agosto de 2023 que autoriza Trato Directo para adquirir "SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CAMIONES MUNICIPALES PATENTES KXRP-45 Y KXRP-46";
14. Decreto Exento N.º 5073, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa como Alcalde de la comuna de Vallenar a don Víctor Manuel Isla Lutz;
15. Decreto Exento N.º 4778, de fecha 04 de diciembre del año 2024, que nombra a doña Janelle Ávalos Olivares como Secretaria Municipal de la comuna;
16. Ley N.º 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

DIRECCIÓN JURÍDICA

17. Lo señalado en la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N.º 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001;
18. Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N.º 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante MEMORANDO N.º DAF-M00454-2025 de fecha 16 de mayo de 2025, emanado de don Pablo Lanás Traslaviña, Director de Administración y Finanzas, solicita a Director Jurídico, la confección de Decreto que apruebe el pago de los servicios de reparación adicionales al Camión Aljibe Municipal, PPU KXRP-46, fundándose en la necesidad expuesta de los hechos relatados en el INFORME N.º DAF-ARVS-I00007-2024 de fecha 24 de septiembre de 2024, emanado de don Víctor Lobos Salazar, encargado del Dpto. Adm. De Recintos y vehículos municipales;
2. Que, la Ilustre Municipalidad de Vallenar mediante el Decreto Exento N.º 3014 de fecha 30 de agosto de 2023 autorizó contratar por la vía Trato Directo, el **“SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CAMIONES MUNICIPALES PATENTES KXRP-45 y KXRP46”**, emitiéndose en consecuencia la ORDEN DE COMPRA N.º 2322-578-SE23 con fecha 07 de septiembre de 2023, en virtud del cual, se obtuvo el diagnóstico de fallas y reparaciones requeridos para el óptimo funcionamiento de las unidades, por un monto total de \$780.640 (setecientos ochenta mil seiscientos cuarenta pesos) IVA incluido.
3. Que, consecuentemente y en virtud de los resultados del diagnóstico efectuado a los citados vehículos municipales, mediante Decreto Exento N.º 4143 de fecha 16 de noviembre de 2023, la Ilustre Municipalidad de Vallenar autorizó la contratación por vía Trato Directo del **“SERVICIO DE REPARACIÓN DE CAMIONES MUNICIPALES PATENTES KXRP-45 y KXRP-46”**, del cual se emitió la ORDEN DE COMPRA N.º 2322-798-SE23 con fecha 28 de noviembre del año 2023, por un monto total de \$4.873.809 (cuatro millones ochocientos setenta y tres mil ochocientos nueve pesos);
4. Que, con fecha 24 de septiembre de 2024, mediante INFORME N.º DAF-ARVS-I00007-2024, funcionario Coordinador del Departamento de Administración de Recintos municipales, Vehículos y Servicios Internos, don Víctor Lobos Salazar, da cuenta de las circunstancias que concurrieron en la ejecución de los citados servicios de reparación, así como en la necesidad de haber efectuado reparaciones imprevistas en el diagnóstico inicial, indispensables para el óptimo funcionamiento del camión aljibe PPU KXRP-46, resultando una facturación a parte de los servicios de reparación inicialmente contratados, esto es, la Factura Electrónica N.º 163996 emitida por AUTOMOTRIZ CARMONA Y COMPAÑÍA LTDA., RUT N.º 79.528.950-K, por concepto de repuestos, insumos y mano de obra en reparación de camión aljibe PPU KXRP-46, cuyo costo asciende al monto total de \$3.105.554 (tres millones ciento cinco mil quinientos cincuenta y cuatro pesos) IVA incluido. De esto, se puede advertir que, aun cuando se explican las circunstancias que derivaron en la necesidad de requerir los mencionados servicios de reparación, éstos fueron requeridos a la contratista sin un acto administrativo que autorizara dicha contratación;
5. Que, mediante CERTIFICADO N.º DAF-C02589-2025, de fecha 10 de julio de 2025, suscrito por Director de Administración y Finanzas, **se da cuenta de la conformidad con los servicios prestados por el citado proveedor;**
6. Que, habiendo existido una necesidad manifiesta de requerir los mencionados servicios adicionales de reparación del ya citado vehículo municipal, los cuales se ejecutaron satisfactoriamente por parte del proveedor, **sin perjuicio de las irregularidades que adolece administrativamente la contratación del servicio, esta entidad edilicia debe proceder al respectivo pago, ya que, de lo contrario, incurriría en un enriquecimiento sin causa a favor de la Ilustre Municipalidad de Vallenar** (aplica criterio contenido en los dictámenes N.º 20.059 y N.º 87.444 de 2015 de la Contraloría General de la República);
7. Que, para los efectos de realizar el pago debido al proveedor, existe la disponibilidad presupuestaria que consta en CERTIFICADO N.º DAF-C01858-2025 de fecha 14 de mayo de 2025 emanado de don Pablo Lanás Traslaviña, Director de Administración y Finanzas;



DIRECCIÓN JURÍDICA



8. Y, que en virtud de todo lo expuesto resulta necesario ordenar diversas medidas administrativas destinadas a regularizar el pago debido de los servicios que trata el presente acto, así como aquellas que permitan determinar las responsabilidades que quepan en las irregularidades que se incurrió al momento de requerir el servicio, resulta necesario decretar lo siguiente:

DECRETO:

1. **PÁGUESE**, la suma correspondiente a los servicios adicionales de reparación efectuados al camión aljibe municipal PPU KXRP-46 por concepto de repuestos, insumos y mano de obra, satisfactoriamente prestados por el proveedor **AUTOMOTRIZ CARMONA Y COMPAÑÍA LTDA., RUT N.º 79.528.950-K**, cuyo costo asciende al monto total de **\$3.105.554 (tres millones ciento cinco mil quinientos cincuenta y cuatro pesos) IVA incluido**.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el cumplimiento de lo decretado en el presente acto administrativo, de acuerdo a lo señalado CERTIFICADO N.º DAF-C01858-2025 de fecha 14 de mayo de 2025, emanado del Director de Administración y Finanzas, a la cuenta 215.22.08.999.000.000 "Otros" Área de Gestión 2-14-14 del presupuesto municipal vigente.
3. **ENTRÉGUESE**, los antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para que se proceda al pago respectivo.
4. **INSTRÚYASE**, en el acto administrativo que corresponda, las medidas disciplinarias que se estimen procedentes, y remítanse los antecedentes a fin de investigar las responsabilidades en las irregularidades observadas en los hechos que convocan el presente instrumento.
5. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

JAVA /aecc



Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Ávalos Olivares
Secretaría Municipal
Fecha: 15/07/2025 11:04:36 -0400



Firma Electrónica Avanzada
Victor Manuel Isla Lutz
Alcalde
Fecha: 15/07/2025 10:54:16 -0400

Distribución: Alcaldía; Administración Municipal; DAF, Dpto. Admin. Recintos, vehículos y servicios municipales; Dirección de Control Interno; Dirección Jurídica; Oficina de Partes IMV.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799. El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación : la7v20250715-57885